

# FORO INTERFACULTADES

---

## LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

# **Problemas en relación con el rechazo a los tratamientos**

## CASO CLINICO

Paciente de 50 años con insuficiencia cardiaca límite de capacidad funcional, se agrava y hospitaliza. Estudio demuestra necesidad de bypass coronario en 3 arterias. Paciente dice rechazar transfusiones de sangre por lo que no se puede operar.

Alternativa sin sangre sólo es intentar poner stent, con peores resultados.

Especialistas en conflicto por no poder hacer tratamiento indicado y con resultados favorables muy probables.

## CASO CLINICO

Paciente de 92 años, postrada con Alzheimer avanzado quien vive en hogar y se hospitaliza por cuadro infeccioso de origen urinario. Deja de comer y se indica instalar sonda nasogástrica

Su única hija rechaza SNG por ser una forma artificial de prolongar una vida que ya esta concluida

Los médicos tratantes insisten en su instalación y la norma del hogar establece que si no puede alimentarse no la pueden admitir nuevamente sin SNG

# PRINCIPAL CONFLICTO DE VALORES

Caso 1: Decisión consciente y libre del paciente vs aplicar el mejor tratamiento validado

Caso 2: Valor de la vida humana en condición de deterioro vs favorecer una muerte en paz

# PROBLEMAS ETICOS EN ESTOS CASOS:

- Responsabilidad médica de ofrecer “el mejor tratamiento” disponible
- Respeto a decisión del paciente basada en sus valores y creencias
- Valoración de calidad de vida
- Decisiones subrogadas
- Proporcionalidad de intervenciones en cada caso: SNG como recurso simple o medida extraordinaria
- **DERECHO REAL A RECHAZAR TRATAMIENTOS**

# LEY 20584

- **Art 14:**
- *Toda persona tiene derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier procedimiento vinculado a su atención de salud, con las limitaciones establecidas en el artículo 16.*
- *... En ningún caso el rechazo a tratamientos podrá tener como objetivo la aceleración artificial de la muerte, la realización de prácticas eutanásicas o el auxilio al suicidio.*

# LEY 20584

- **Art 16:**
- *La persona que fuere informada de que su estado de salud es terminal, tiene derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier tratamiento que tenga como efecto prolongar artificialmente su vida, sin perjuicio de mantener las medidas de soporte ordinario. En ningún caso, el rechazo de tratamiento podrá implicar como objetivo la aceleración artificial del proceso de muerte.*

# TEMORES

## **De pacientes y familiares:**

- temor a asumir la responsabilidad de la decisión
- miedos a la muerte personal o de su familiar

## **De los profesionales:**

- responsabilidad moral profesional de hacer todo por el paciente,
- temor a la muerte de su paciente,
- riesgo de demandas,
- temor a violar la ley

# TEMORES

## **Del legislador:**

- EUTANASIA

# PROPUESTAS

- ✓ Favorecer decisiones de pacientes y familiares
- ✓ Decisiones compartidas
- ✓ Registro de decisiones y fundamentos en fichas clínicas
- ✓ Consultas a comités de ética
- ✓ Aclarar concepto de eutanasia (educación continua y social)